

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes de Títulos de Familia Numerosa.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de Títulos de Familia Numerosa, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Resolución
(DPGR) 394-2012-10032	Fernando García Torrecillas	Maracena	Desistimiento
(DPGR) 394-2014-12351	Elisa Campoy Soler	Huétor Vega	Desistimiento
(DPGR) 394-2015- 2715	María del Carmen Romero Molina	Cúllar Vega	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-3135	Melodia Haro Martos	Granada	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-6970	Wangbiao zhu	Granada	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-7214	María del Carmen Rodríguez Giménez	Atarfe	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-7768	Juan Antonio Fernández Moreno	Motril	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-9122	Chaime Yamoun	Granada	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-9261	Angela María Martínez Hernández	Jeres Marquesado	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-9310	Enrique Martín Oliveros	Monachil	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-10863	José Manuel Marques	Baza	Desistimiento
(DPGR) 394-2015-11238	María Magdalena Plaza Ocaña	Granada	Desistimiento

El texto íntegro de las resoluciones se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.